



Ayuntamiento  
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **6N414G6G3Z0F5G5N1ECL** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



<b>Negociado:</b>	Deportes
<b>Expediente:</b>	***102021
<b>Documento:</b>	28210I0AP
<b>Asunto:</b>	AUTORIZACIÓN DEL PAGO CON EL CARÁCTER "A JUSTIFICAR" PARA EL ABONO DE LOS IMPUESTOS DEVENGADOS DEL SUMINISTRO DE UN ARCO DE META PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

### **DECRETO DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO CON EL CARÁCTER "A JUSTIFICAR" PARA EL ABONO DE LOS IMPUESTOS DEVENGADOS DEL SUMINISTRO DE UN ARCO DE META PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.**

Visto que las bases de ejecución de Presupuesto aprobado por el Pleno de la Corporación, contempla en su artículo número 39 la posibilidad de que se autoricen pagos a justificar estableciendo las normas que los regulan.

Visto que con fecha 28 de abril del actual, se solicita un pago con carácter a justificar a D. Pablo Caneiro González, por importe de setenta y un euros con cincuenta céntimos (71,50 €), para el abono de los impuestos devengados del suministro de un arco de meta para la concejalía de Deportes.

Visto que con fecha de 28 de abril del actual, fue emitido por la Intervención Municipal de Fondos, informe sobre la autorización de pago a justificar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Autorizar el pago con el carácter de "A JUSTIFICAR" para el abono de los impuestos devengados del suministro de un arco de meta para la concejalía de Deportes, por importe de setenta y un euros con cincuenta céntimos (71,50 €), a favor de D. Pablo Caneiro González, imputable a las partida presupuestaria 341/62500 Promoción y Difusión del Deporte/ Mobiliario y Enseres.

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago a justificar por importe de setenta y un euros con cincuenta céntimos (71,50 €) y poner los fondos a disposición del preceptor D. Pablo Caneiro González, que deberá justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la percepción de los fondos y reintegrar las cantidades no invertidas o no justificadas.

**TERCERO.-** Notificar el presente Decreto a la Interesada, así como a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe